

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de junio de 2005

Resolución 1610 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5219ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2005

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Sierra Leona,

Afirmando la determinación de todos los Estados de respetar la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de Sierra Leona,

Destacando la importancia de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional sigan prestando apoyo para la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Sierra Leona,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 26 de abril de 2005 (S/2005/273), y tomando nota con aprobación de sus observaciones sobre el plan para el retiro paulatino de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), que figuran en el párrafo 65, y sobre la necesidad de una presencia sólida del sistema de las Naciones Unidas en Sierra Leona después del retiro de la UNAMSIL, que figuran en los párrafos 63 y 64,

Encomiando la labor de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación en Sierra Leona y alentando al Gobierno de Sierra Leona a que difunda ampliamente el informe de la Misión y su respuesta a él,

Expresando su reconocimiento por la labor esencial del Tribunal Especial para Sierra Leona, observando su contribución vital al establecimiento del Estado de derecho en Sierra Leona y, en este sentido, subrayando la importancia de que todos los acusados por el Tribunal comparezcan ante él a fin de afianzar la estabilidad en Sierra Leona y la subregión y poner fin a la impunidad e instando a todos los Estados a que cooperen plenamente con el Tribunal,

Determinando que la situación en Sierra Leona sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNAMSIL por un período final de seis meses hasta el 31 de diciembre de 2005;

05-40490 (S) 300605 300605





2. *Pide* al Secretario General que concluya los planes necesarios para una presencia apropiada e integrada del sistema de las Naciones Unidas en Sierra Leona, como se recomienda en los párrafos 63 y 64 de su informe, que tenga la capacidad y la pericia necesarias para coordinar las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, para colaborar con la comunidad de donantes y para seguir apoyando la labor del Gobierno de Sierra Leona en pro de la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo tras el retiro de la UNAMSIL;

3. *Alienta* a la UNAMSIL y al equipo de las Naciones Unidas en Sierra Leona a que continúen su estrecha colaboración para que haya una transición sin tropiezos del mantenimiento a la consolidación de la paz, entre otras cosas, mediante la aplicación de su plan conjunto para la transición;

4. *Recuerda* que las fuerzas de seguridad de Sierra Leona asumirán efectivamente la plena responsabilidad por la seguridad del país tras el retiro de la UNAMSIL;

5. *Subraya* también la importancia de que se presten servicios de seguridad eficaces al Tribunal Especial para Sierra Leona tras el retiro de la UNAMSIL, y pide al Secretario General que le presente recomendaciones al respecto a la brevedad posible;

6. *Insta* al Gobierno de Sierra Leona a que continúe su labor de establecer una fuerza de policía, fuerzas armadas, un sistema penal y un poder judicial independiente que sean eficaces, asequibles y duraderos y de seguir promoviendo el buen gobierno y reforzando los mecanismos para combatir la corrupción y alienta a los donantes y a la UNAMSIL, de conformidad con su mandato, a que presten asistencia al Gobierno en esta cuestión, así como en el restablecimiento de los servicios públicos en todo el país;

7. *Alienta* a las misiones de las Naciones Unidas en la región a que continúen su labor para mejorar la cooperación entre ellas, especialmente en lo que respecta a la prevención de la circulación de armas y combatientes a través de las fronteras y a la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración;

8. *Observa con satisfacción* la labor realizada por la UNAMSIL para poner en práctica la política propugnada por el Secretario General de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales y asegurar el pleno cumplimiento por su personal del código de conducta de las Naciones Unidas, pide al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias al respecto y que le mantenga informado y exhorta a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas que procedan, incluida la formación para tomar conciencia de la cuestión antes del despliegue, y a que adopten las medidas disciplinarias y de otra índole que sean necesarias para asegurar que se investiguen y castiguen los casos en que su personal haya incurrido en tal conducta;

9. *Observa con satisfacción* la intención del Secretario General de mantener en atento examen la situación de seguridad, política, humanitaria y de derechos humanos en Sierra Leona y de informarle periódicamente, tras las debidas consultas con los países que aportan contingentes y con el Gobierno de Sierra Leona;

10. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.